



1111 – 031 -

No.

Medellín,

Doctor

CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ

Gerente General

Metroparques E.I.C.E

Carrera 70 # 16-04 Aeroparque Juan Pablo II

Medellín

Asunto: Remisión del Informe Definitivo de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados de Metroparques E.I.C.E., vigencia 2025.

Respetado doctor Cartagena González:

Una vez culminado el proceso de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados correspondiente a la vigencia 2025, nos permitimos remitir el informe definitivo, el cual contiene los resultados obtenidos durante el proceso auditor adelantado a Metroparques E.I.C.E.

En relación con los hallazgos identificados durante el desarrollo de la auditoría, se concede un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, para presentar el respectivo plan de mejoramiento. Dicho plan deberá ser cargado en el módulo Anexos Adicionales del aplicativo Gestión Transparente.

Atentamente,



DIANA MILENA ESCOBAR GARCÍA

Contralora Auxiliar

CAAF Cultura, Recreación y Comunicación Pública

Copia: Julián David Jaramillo Vásquez, Jefe Oficina Control Interno Metroparques E.I.C.E.

Proyectó: John C.

Revisó: Liliana A.

Aprobó: Diana E.

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS
METROPARQUES E.I.C.E.

2025

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, AGOSTO DE 2026

PAULA ANDREA ORTEGA ESCOBAR
Contralora Distrital de Medellín

JUAN EDUARDO CUADROS ACOSTA
Subcontralor

DIANA MILENA ESCOBAR GARCÍA
Contralora Auxiliar
Coordinador de la Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

JOHN FREDDY CABRERA RAMÍREZ
Profesional Universitario 2
Líder de Equipo de Auditoría

DIANA PATRICIA OCHOA HIGUITA
Profesional Universitario 2

JUAN CARLOS CASTAÑEDA MONSALVE
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL CULTURA RECREACIÓN Y
COMUNICACIÓN PÚBLICA

TABLA DE CONTENIDO

pág.

1.	OBJETIVO	7
2.	RESPONSABILIDADES	8
2.1	RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA METROPARQUES E.I.C.E.....	8
2.2	RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	8
3.	HECHOS RELEVANTES.....	11
4.	PRONUNCIAMIENTOS	14
4.1	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	14
4.2	GESTIÓN FINANCIERA	15
4.2.1	Opinión Financiera 2025.....	15
4.2.2	Resultados Evaluación Cuentas por Cobrar.....	16
4.2.3	Resultados Evaluación Cuenta Propiedad, Planta y Equipo.	17
4.2.4	Resultados Evaluación Cuentas por Pagar.	18
4.2.5	Resultados Evaluación Cuenta Ingresos.	19
4.3	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	21
4.3.1	Concepto Gestión Presupuestal.	22
4.3.1.1	Concepto de Presupuesto.....	22
4.3.1.2	Vigencias Futuras.	23
4.3.1.3	Rezago Presupuestal.....	23
4.3.1.4	Concepto Gestión y Resultados.....	25
4.3.1.5	Planeación y Resultados.....	25
4.3.1.6	Gestión Contractual.	30
4.4	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	35

4.5	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	36
4.6	CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	38
4.7	ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	40
4.8	VIGILANCIAS FISCALES	40
5.	CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	41
5.1	GESTIÓN PRESUPUESTAL	41
5.1.1	Presupuesto.	41
5.1.2	Gestión y Resultados.....	46
5.1.2.1	Gestión Contractual.	46
6.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	49

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR vigencia 2025	15
Cuadro 2. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	22
Cuadro 3. Rezago presupuestal 2024	23
Cuadro 4. Rezago presupuestal 2025	24
Cuadro 5. Cumplimiento Objetivos Estratégicos	27
Cuadro 6. Muestra contractual vigencia 2025 (Cifras en pesos)	31
Cuadro 7. Muestra contractual por Programa, Proyecto o Proceso	32
Cuadro 8. Calificación Control Fiscal Interno	35
Cuadro 9. Calificación del Plan de Mejoramiento	37
Cuadro 10. Hallazgos cerrados del Plan de Mejoramiento	38
Cuadro 11. Evaluación Información de la Cuenta Rendida	39
Cuadro 12. Consolidado de Hallazgos AFGR Metroparques E.I.C.E. 2025	41

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados Metroparques E.I.C.E	52
Anexo 2. Estado de Resultados Dictaminado Metroparques E.I.C.E	54
Anexo 3. Estado de Situación Financiera Metroparques E.I.C.E.	55
Anexo 4. Estado de resultado integral Metroparques E.I.C.E.	56
Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio	57
Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo	58
Anexo 7. Definición de la Materialidad Financiera	59
Anexo 8. Ejecución de ingresos Metroparques E.I.C.E.	60
Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos Metroparques E.I.C.E.	61
Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos 2021-2025.	62
Anexo 11. Definición de la Materialidad de Presupuesto	63

1. OBJETIVO

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados presentados por el sujeto de control fiscal cumple con el marco normativo aplicable y con los principios constitucionales y legales de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado de la auditoría, se generan los siguientes productos:

Opinión sobre los estados financieros: Evaluación técnica que permite determinar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad conforme al marco contable aplicable.

Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal: Incluye la evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados (incluye la evaluación de la contratación y de los planes y resultados institucionales).

Estos productos constituyen los insumos fundamentales para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, de acuerdo con los criterios y términos definidos por la Contraloría Distrital de Medellín. Además, la AFGR contempla los siguientes objetivos específicos:

Evaluar la calidad, eficacia y eficiencia del control fiscal interno, y emitir el respectivo concepto.

Verificar el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento aprobado, y emitir concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada en la cuenta anual consolidada, y emitir concepto.

2. RESPONSABILIDADES

2.1 RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA METROPARQUES E.I.C.E.

De acuerdo con la carta de compromiso suscrita, la entidad *METROPARQUES E.I.C.E.* es responsable de preparar y presentar la información financiera, presupuestal, planes, programas, proyectos, contractual y demás información legal requerida, conforme al marco normativo aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno eficaz, que garantice la confiabilidad e integridad de la información reportada a la Contraloría Distrital de Medellín, asegurando que esta se encuentre libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Adicionalmente, corresponde al sujeto de control:

Proveer al equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín acceso a toda la información y documentación relevante para la evaluación de los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y demás elementos de interés fiscal.

Garantizar el acceso sin restricciones a las dependencias, servidores o terceros que la Contraloría determine necesarios para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

La Contraloría Distrital de Medellín tiene la responsabilidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y los resultados reportados por la entidad auditada están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y de emitir un informe que contenga su opinión profesional respecto a si dicha información ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, conforme con los marcos normativos contables, presupuestales y de gestión aplicables.

La seguridad razonable no constituye una garantía de que una auditoría realizada conforme con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras

Superiores (ISSAI) detectará todas las incorrecciones materiales. Estas pueden surgir por errores o fraudes, y se consideran materiales cuando, de manera individual o agregada, puedan influir razonablemente en las decisiones económicas, administrativas o de control que se basen en la información examinada.

Esta Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados (AFGR) fue ejecutada por la Contraloría Distrital de Medellín conforme con las ISSAI adoptadas mediante la Resolución N° 0690 del 20 de agosto de 2025, por medio de la cual se adoptó y adaptó la versión 4.0 de la Guía de Auditoría Territorial (GAT).

En cumplimiento de estas normas, la Contraloría:

- Aplica juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, cumpliendo los principios éticos, incluida la independencia del auditor.
- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, la ejecución presupuestal y los resultados, ya sea por fraude o error, y diseña procedimientos de auditoría adecuados. El riesgo de no detectar una incorrección material es mayor cuando esta se debe a fraude, dada la posible existencia de colusión, falsificación, omisiones deliberadas o elusión de controles internos.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para planificar procedimientos de auditoría eficaces, y, cuando corresponde, para evaluar su diseño e implementación, sin que esto implique emitir una opinión específica sobre su eficacia.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración y la presentación general de los estados financieros, su estructura y contenido, incluyendo las revelaciones.
- Realiza una evaluación del sistema presupuestal, incluyendo la trazabilidad de los registros, el ciclo presupuestal completo, el nivel de rezago presupuestal y la coherencia entre compromisos adquiridos y obligaciones pagadas.
- Examina la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, con énfasis en la contratación pública, la planeación institucional y los resultados obtenidos frente a los objetivos estratégicos y misionales, y cumple los planes, programas y proyectos.

- Evalúa la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evalúa el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evalúa la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual.
- Comunica a los responsables de la entidad auditada los aspectos más relevantes del proceso, incluyendo el alcance de la auditoría, los hallazgos significativos y cualquier debilidad identificada en el sistema de control interno.

3. HECHOS RELEVANTES

Corresponden a aquellos hechos o situaciones que, según el juicio profesional del equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín, revisten especial significatividad dentro del contexto de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados realizada a Metroparques E.I.C.E. 2025. Los aspectos aquí descritos fueron analizados en el marco de los **estados financieros** en su conjunto, el **presupuesto ejecutado**, la **gestión institucional y los resultados** obtenidos durante la vigencia evaluada. Estos no representan opiniones separadas, sino elementos clave que aportaron a la formación de la opinión integral emitida por el órgano de control fiscal, así:

Opinión sobre los Estados Financieros

Dependencia de ingresos provenientes de convenios de desempeño e interadministrativos

Durante la vigencia 2025, Metroparques E.I.C.E. registró ingresos por \$40.056,2 millones, lo que representa un incremento de \$15.970,9 millones (66,3%) frente a los \$24.085,4 millones registrados en 2024.

El comportamiento de los ingresos estuvo determinado principalmente por el reconocimiento de transferencias y subvenciones por \$13.534,9 millones, rubro que no registró ingresos durante la vigencia 2024 y que corresponde, en su mayoría, a recursos asociados al Convenio de Desempeño y otros convenios interadministrativos suscritos con entidades del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Asimismo, los ingresos por venta de servicios ascendieron a \$19.585,6 millones, con un incremento de \$2.190,4 millones respecto al año anterior, mientras que los otros ingresos alcanzaron \$6.935,8 millones, aumentando \$245,5 millones frente a 2024.

Lo anterior evidencia que el crecimiento de los ingresos de la vigencia 2025 estuvo explicado principalmente por los recursos provenientes de transferencias y subvenciones, especialmente los derivados del Convenio de Desempeño, los cuales representaron aproximadamente el 33,8% de los ingresos totales de la Entidad. Esta situación pone de manifiesto una dependencia relevante de recursos condicionados y no recurrentes para el financiamiento de las actividades institucionales, cuya continuidad está sujeta al cumplimiento de compromisos contractuales y a decisiones de política pública.

En consecuencia, si bien estos recursos contribuyeron significativamente a los resultados financieros de la vigencia y al cumplimiento de la misión institucional, resulta importante que la Entidad continúe fortaleciendo la generación de ingresos propios y la diversificación de sus fuentes de financiación, con el fin de consolidar su sostenibilidad financiera de largo plazo.

Fortalecimiento de los controles sobre la administración de los activos fijos

Durante el proceso auditor se evidenció que al cierre de la vigencia 2025 no se realizó una toma física integral de los activos fijos de la Entidad. Aunque la administración implementó mecanismos alternos de control mediante actas de entrega, recepción y traslado de bienes, estos procedimientos no sustituyen la verificación física integral requerida para respaldar la existencia, integridad y estado de los bienes registrados en la propiedad, planta y equipo. La situación estuvo asociada a las condiciones operativas derivadas de la ejecución del proyecto estratégico Gran Parque Medellín y los procesos de traslado y reubicación de activos realizados durante la vigencia particularmente en el Aeroparque Juan Pablo II.

Oportunidades de mejora en la gestión y seguimiento de obligaciones tributarias

En el desarrollo de la auditoría se evidenció el reconocimiento y pago de intereses de mora por valor de \$445.600 originados por el pago extemporáneo del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año gravable 2024. La situación fue analizada y socializada con la administración de Metroparques E.I.C.E., la cual reconoció la ocurrencia del hecho, efectuó el respectivo pago y adoptó acciones para fortalecer el seguimiento de sus obligaciones tributarias.

Si bien este hecho no representa una incorrección material que afecte la razonabilidad de los estados financieros ni modifica la opinión emitida por la Contraloría Distrital de Medellín, evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación, programación y control asociados al cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, con el propósito de evitar la generación de costos financieros adicionales que impacten la eficiencia en la administración de los recursos públicos. En consecuencia, se configura una observación administrativa orientada al mejoramiento de los controles internos relacionados con la gestión tributaria institucional.

Evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución del gasto: La vigencia 2025 presentó un presupuesto definitivo de \$184.646 millones, producto de adiciones presupuestales por \$102.002 millones durante el año. Al cierre de la vigencia, la entidad registró un recaudo de \$138.368 millones, equivalente al 74,94% del presupuesto definitivo.

La estructura de ingresos continuó dependiendo principalmente de las transferencias derivadas de contratos y convenios interadministrativos, las cuales alcanzaron recaudos por \$100.488 millones, constituyéndose en la principal fuente de financiación de la entidad. De igual forma, los ingresos por venta de bienes y servicios registraron un comportamiento favorable, con recaudos por \$37.738 millones y una ejecución del 87,07% frente a lo presupuestado, como se mencionó anteriormente.

En materia de gastos, la entidad ejecutó compromisos por \$142.019 millones (76,91%), obligaciones por \$109.604 millones (59,36%) y pagos por \$102.367 millones (55,44%) respecto del presupuesto definitivo. La mayor concentración de recursos se presentó en el agregado de Inversión, asociado principalmente a la ejecución de contratos interadministrativos de mandato suscritos con entidades del Distrito y otros organismos públicos.

El análisis evidencia un desequilibrio en el nivel de compromisos frente al recaudo de ingresos, situación que, según la entidad, se explica por la permanencia de compromisos asociados a contratos interadministrativos que continúan vigentes al cierre de la vigencia y que hacen parte de los rezagos presupuestales. Así mismo, Metroparques informó que durante el primer cuatrimestre de 2026 realizó liberaciones de registros presupuestales por \$4.297 millones, lo que contribuye a corregir dicho comportamiento.

Adicionalmente, se evidenció una situación relevante asociada a la gestión extemporánea del trámite de ajuste de la disponibilidad inicial frente al plazo establecido por el CODFIS, lo que impidió su incorporación oportuna al presupuesto de la vigencia. Como consecuencia, la Entidad operó durante el período evaluado con una disponibilidad inicial que no reflejaba razonablemente la realidad financiera derivada del cierre fiscal de 2024.

4. PRONUNCIAMIENTOS

4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y como resultado de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados practicada, emite concepto de Fenece la cuenta fiscal rendida por la entidad METROPARQUES E.I.C.E, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

Este pronunciamiento se fundamenta en:

- La Opinión Financiera emitida por el equipo auditor Limpia o sin salvedades.
- El Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal obtenidos Con Salvedades.

La evaluación integral de los principios de la gestión fiscal arrojó los siguientes resultados:

- Eficacia: 94,9 %
- Eficiencia: 100 %
- Economía: 100 %

Estos resultados evidencian un manejo adecuado de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad para el cumplimiento de sus fines, conforme con los principios de eficiencia, eficacia y economía, establecidos en el Decreto 403 de 2020.

Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR METROPARQUES E.I.C.E. vigencia 2025

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS		
								Limpia o Sin salvedades		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100%					
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	75,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Con salvedades		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	89,4%			CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	98,9%	100,0%	100,0%	Favorable		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	91,5%	100,0%	100,0%			
TOTAL PONDERADO	100%	CALIFICACIÓN PRINCIPIOS DEL CONTROL FISCAL			94,9%	100,0%	100,0%	FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN FISCAL			EFICAZ	EFICIENTE	ECONÓMICA			

Fuente: PT 04-AF Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión – Hoja 10. Fenecimiento.

4.2 GESTIÓN FINANCIERA

4.2.1 Opinión Financiera 2025.

La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los Estados Financieros de Metroparques E.I.C.E al 31 de diciembre de 2025 (Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la Opinión Limpia Sin Salvedades

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los Estados Financieros con el propósito de emitir una opinión sobre si estos fueron preparados, en todos los aspectos significativos, conforme con el marco contable aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, en el marco del control fiscal asignado a esta entidad.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones ni imposibilidades que afectaran la opinión sobre los Estados Financieros, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

Opinión Limpia o Sin Salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros de Metroparques E.I.C.E presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025, conforme al marco normativo contable aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público, el cual incorpora los principios y normas contables prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Énfasis de Asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo revelado en las Notas 25 y 29 de los estados financieros, donde se indica que una parte significativa de los ingresos reconocidos por Metroparques E.I.C.E. durante la vigencia 2025 corresponde a convenios de desempeño y convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden territorial, particularmente con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Dichos ingresos se reconocen en la medida en que se verifica el cumplimiento de los indicadores y condiciones pactadas contractualmente, de conformidad con el marco normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores.

Este aspecto es fundamental para la adecuada comprensión de los resultados del ejercicio y de la sostenibilidad financiera de la entidad, en tanto evidencia que el desempeño económico del período depende en forma relevante de recursos provenientes de transferencias condicionadas y no recurrentes, cuya ejecución y continuidad están sujetas al cumplimiento de condiciones específicas y a decisiones de política pública.

4.2.2 Resultados Evaluación Cuentas por Cobrar.

Con base en la muestra seleccionada y en los procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que la gestión de cartera de Metroparques E.I.C.E. se desarrolla conforme a las políticas contables institucionales y a la normatividad vigente. Los registros contables evaluados cuentan con soportes suficientes que respaldan la existencia, medición y exigibilidad de los derechos de cobro reconocidos por la Entidad.

A 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar registraron un saldo de \$1.728,7 millones, correspondientes principalmente a convenios interadministrativos, administración de contratos y prestación de servicios. Las pruebas efectuadas

permitieron verificar la adecuada conciliación de los saldos, la existencia de soportes contractuales y administrativos y la correcta aplicación de las políticas de deterioro de cartera definidas por la Entidad.

Asimismo, se constató que Metroparques realiza seguimiento a los saldos pendientes de recaudo y aplica procedimientos de evaluación de recuperabilidad, incluyendo el reconocimiento del deterioro cuando existen indicios de riesgo de incobrabilidad, de conformidad con las políticas contables reveladas en los estados financieros.

Como resultado de las validaciones efectuadas, no se identificaron diferencias materiales, errores de clasificación, omisiones ni registros que afectaran la razonabilidad de la cuenta, ni situaciones que comprometieran la confiabilidad de la información financiera reportada.

En consecuencia, se considera que el proceso de administración y recaudo de las cuentas por cobrar presenta un nivel adecuado de control y cumplimiento, contribuyendo a la razonabilidad de los estados financieros de Metroparques E.I.C.E. para la vigencia 2025.

La opinión emitida por la Contraloría Distrital de Medellín se fundamenta en la información suministrada por la Entidad, las pruebas de auditoría realizadas y las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

4.2.3 Resultados Evaluación Cuenta Propiedad, Planta y Equipo.

Con base en la muestra seleccionada y en los procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que la gestión de la Propiedad, Planta y Equipo de Metroparques E.I.C.E. se desarrolla, en términos generales, conforme a las políticas contables institucionales y al marco normativo vigente expedido por la Contaduría General de la Nación.

A 31 de diciembre de 2025, la cuenta Propiedad, Planta y Equipo presentó un saldo de \$114.489 millones, constituyéndose en uno de los rubros más representativos del activo de la Entidad. Las pruebas de auditoría permitieron verificar la razonabilidad de los saldos registrados, la adecuada clasificación contable de los bienes evaluados y la consistencia de la información revelada en las notas a los estados financieros.

Asimismo, se realizaron procedimientos de validación sobre bienes muebles, equipos, instalaciones recreativas y demás activos representativos de la muestra seleccionada, verificando su registro contable, depreciación, soporte documental y concordancia con los controles administrativos implementados por la Entidad. Como resultado de estas pruebas, no se identificaron diferencias materiales que afectaran la existencia, valuación o presentación de los activos evaluados.

No obstante, se evidenció que al cierre de la vigencia 2025 no se realizó una toma física integral de los activos fijos, situación atribuida por la administración a las condiciones operativas derivadas de la ejecución del proyecto estratégico Gran Parque Medellín, que implicó procesos de desmontaje, traslado y reubicación masiva de activos, especialmente en el Aeroparque Juan Pablo II. Aunque la Entidad aportó actas de entrega, recepción y traslado de bienes como mecanismos alternos de control, estos procedimientos no sustituyen una verificación física integral de los activos.

Si bien esta situación no afectó la razonabilidad de los estados financieros ni la opinión financiera emitida por la Contraloría Distrital de Medellín, evidencia una oportunidad de mejora en los mecanismos de control y seguimiento de los bienes institucionales, orientada a fortalecer la gestión de inventarios y la confiabilidad de la información administrativa asociada a los activos.

En consecuencia, se considera que la gestión de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo presenta un nivel adecuado de control y cumplimiento, contribuyendo a la razonabilidad de la información financiera reportada por Metroparques E.I.C.E. durante la vigencia 2025.

La opinión emitida por la Contraloría Distrital de Medellín se fundamenta en la información suministrada por la Entidad, las pruebas de auditoría realizadas y las revelaciones contenidas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

4.2.4 Resultados Evaluación Cuentas por Pagar.

Con base en la muestra seleccionada y en los procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que la gestión de las cuentas por pagar de Metroparques E.I.C.E. se desarrolla, en términos generales, de conformidad con las políticas contables adoptadas por la Entidad y el marco normativo vigente.

Las pruebas realizadas permitieron verificar que las obligaciones registradas al cierre de la vigencia 2025 corresponden a compromisos efectivamente causados, cuentan con soportes documentales suficientes y se encuentran adecuadamente

reconocidas y reveladas en los estados financieros. Asimismo, se evidenció que la Entidad dispone de procedimientos de validación, revisión y control para el reconocimiento y pago de sus obligaciones, lo que contribuye a la confiabilidad de la información financiera reportada.

La auditoría incluyó la evaluación de obligaciones asociadas a proveedores, convenios interadministrativos, retenciones, impuestos, recursos recibidos en administración y demás pasivos representativos registrados al cierre de la vigencia, verificándose la existencia de soportes contractuales, facturas, documentos equivalentes, conciliaciones y demás evidencias que respaldan los saldos reconocidos.

No obstante, en el desarrollo de la auditoría se evidenció el pago de intereses de mora por \$445.600, originados por el pago extemporáneo del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año gravable 2024. Si bien la administración reconoció la situación y realizó el pago respectivo durante la vigencia auditada, el hecho evidencia oportunidades de mejora en los mecanismos de seguimiento y control de las obligaciones tributarias, con el fin de evitar la generación de costos adicionales para la Entidad.

Como resultado de las validaciones efectuadas, no se identificaron diferencias materiales, errores de clasificación u omisiones que afectaran la razonabilidad de las cuentas por pagar ni la opinión sobre los estados financieros. Sin embargo, la situación descrita dio lugar a una observación administrativa, orientada al fortalecimiento de los controles asociados al cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

En consecuencia, se considera que el proceso de gestión de las cuentas por pagar presenta un nivel adecuado de control y cumplimiento, contribuyendo a la razonabilidad de la información financiera de Metroparques E.I.C.E. para la vigencia 2025.

La opinión emitida por la Contraloría Distrital de Medellín se fundamenta en la información suministrada por la Entidad, las pruebas de auditoría realizadas y las revelaciones contenidas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

4.2.5 Resultados Evaluación Cuenta Ingresos.

Con base en la muestra seleccionada y en los procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que el reconocimiento, medición, registro y revelación de los ingresos de Metroparques E.I.C.E. se realizaron, en términos generales, de

conformidad con el marco normativo contable aplicable y las políticas contables adoptadas por la Entidad.

Las pruebas efectuadas permitieron verificar que los ingresos registrados cuentan con soporte documental suficiente y corresponden a operaciones derivadas de la prestación de servicios, convenios interadministrativos, transferencias, subvenciones y demás actividades asociadas al cumplimiento del objeto social de la Entidad. Asimismo, se constató la existencia de controles para la facturación, recaudo, conciliación y reconocimiento contable de los recursos percibidos durante la vigencia.

Desde la perspectiva financiera, los ingresos totales de Metroparques ascendieron a \$40.056,2 millones en 2025, frente a \$24.085,4 millones en 2024, lo que representa un incremento de \$15.970,9 millones (66,3%). Esta variación estuvo explicada principalmente por el reconocimiento de transferencias y subvenciones por \$13.534,9 millones, rubro que no presentó registros en la vigencia 2024 y que corresponde principalmente a recursos asociados al Convenio de Desempeño y a convenios interadministrativos suscritos con entidades del Distrito de Medellín.

Por su parte, los ingresos por venta de servicios ascendieron a \$19.585,6 millones, registrando un incremento de \$2.190,4 millones (12,6%) respecto a los \$17.395,1 millones reportados en 2024. Igualmente, los otros ingresos alcanzaron \$6.935,8 millones, con un aumento de \$245,5 millones (3,7%) frente a la vigencia anterior.

Las validaciones realizadas sobre los ingresos provenientes de convenios de desempeño, convenios interadministrativos, administración de contratos y prestación de servicios no evidenciaron diferencias materiales, inconsistencias en el reconocimiento contable ni deficiencias que afectaran la razonabilidad de la información financiera. De igual forma, se verificó que los ingresos sujetos a condiciones contractuales fueron reconocidos en concordancia con los criterios establecidos en las Notas 25 y 29 de los estados financieros.

En consecuencia, se considera que la gestión de ingresos presenta un nivel adecuado de control y cumplimiento, contribuyendo a la razonabilidad de los estados financieros de Metroparques E.I.C.E. para la vigencia 2025. No obstante, el equipo auditor destaca que el crecimiento de los ingresos durante la vigencia estuvo influenciado de manera importante por recursos provenientes de transferencias y subvenciones, situación que evidencia una dependencia relevante de fuentes de financiación condicionadas para el desarrollo de las actividades institucionales.

La opinión emitida por la Contraloría Distrital de Medellín se fundamenta en la información suministrada por la Entidad, las pruebas de auditoría realizadas y las revelaciones contenidas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020 establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades del sujeto de control, de acuerdo con dichas normas, se describieron anteriormente en la sección Responsabilidades en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, la Contraloría Distrital de Medellín emite el Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal: Con Salvedades, a partir de los resultados individuales obtenidos de los conceptos de Gestión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, que se presenta a continuación:

Cuadro 2. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal

Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	Concepto Gestión Presupuestal	Concepto Gestión y Resultados
Con salvedades	Con salvedades	Favorable

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión.

4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal.

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación de la ejecución de ingresos y gastos de la Entidad (anexos 8 y 9), la cual dio como resultado el concepto presupuestal que se describe a continuación.

4.3.1.1 Concepto de Presupuesto.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2025, que comprende los estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados (Anexo 10), en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2025, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto Con Salvedades.

El proceso auditor tomó como insumo la información rendida por la entidad y la información adicional suministrada por los responsables, acompañada de sus respectivos soportes.

El concepto se fundamenta en el Sistema de Contabilidad del Presupuesto General del Sector Público, entendido éste como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la contabilidad de la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, se establecieron incorrecciones por

\$6.410.751.751, el 5% del total de la ejecución de ingresos, al cierre del período. Estas incorrecciones son materiales, pero no tienen efecto generalizado en la contabilidad de la programación y ejecución del presupuesto; incorrecciones que afectaron el concepto de presupuesto.

Concepto Con Salvedades: El concepto de la Contraloría Distrital de Medellín, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "Fundamento del concepto con salvedades", el presupuesto de METROPARQUES E.I.C.E vigencia 2025 presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, que el mismo fue preparado y ejecutado de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

4.3.1.2 Vigencias Futuras.

Durante el periodo METROPARQUES E.I.C.E no gestionó autorización para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras.

4.3.1.3 Rezago Presupuestal.

La definición del rezago incluye dos conceptos presupuestales: (i) compromisos pendientes de pago, los cuales corresponden a los registros presupuestales (RP) que soportan los contratos en los que al cierre de la vigencia fiscal respectiva no se ha recibido el bien o servicio denominadas Reservas presupuestales/Cuentas por pagar presupuestales y (ii) las obligaciones pendientes de pago, las cuales corresponden a las facturas o documentos equivalentes de bienes y servicios recibidos dentro de la vigencia fiscal y que no alcanzaron a ser pagadas.

Cuadro 3. Rezago presupuestal 2024

Concepto	Vigencia 2024	% Composición 2024	Ejecución 2025	% Ejecución	Saldo pendiente	% Pendiente
Cuentas por pagar (Obligaciones)	11.199	36,04%	11.159	99,64%	15	0,13%
Cuentas por pagar presupuestales (Compromisos)	19.869	63,96%	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	31.068	100%	11.159	35,99%*	15	0,13%

Fuente: Rendición de la cuenta. Elaboró Equipo Auditor.

Al cierre de la vigencia fiscal 2024, la entidad registró un rezago presupuestal por valor de \$31.068 millones, integrado por \$11.199 millones correspondientes a cuentas por pagar asociadas a obligaciones financiadas con recursos propios y recursos en administración, y \$19.869 millones por cuentas por pagar presupuestales originadas en compromisos pendientes de causar obligación. La

revisión efectuada permitió constatar que dichos saldos fueron constituidos mediante las Resoluciones No. 2025500035 del 30 de enero de 2025 y No. 2025500046 del 31 de enero de 2025, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 109 de 2019 y la normatividad vigente aplicable.

En el proceso de ejecución de la Auditoría realizada se pudo establecer que las cuentas por pagar constituidas (Obligaciones), fueron canceladas a los respectivos proveedores en la vigencia 2025, excepto tres (3) cuentas, por valor de \$3.599.144, \$22.110.966 y \$15.369.550; y se pudo establecer que las mismas fueron canceladas en el primer semestre de 2026 excepto la cuenta por valor de \$15.369.550, la cual según lo evidenciado con la Entidad, no se ha realizado debido a la ausencia de los soportes contractuales requeridos para acreditar el recibo a satisfacción y el cumplimiento de las condiciones pactadas para el pago del saldo final del contrato. Esta situación fue corroborada mediante los múltiples requerimientos efectuados por Metroparques a la interventoría para obtener la documentación necesaria para la liquidación contractual. Adicionalmente, el Comité de Conciliación de Metroparques concluyó mediante Acta del 11 de marzo de 2026 que la factura FEAR-48 no constituye una obligación exigible para la Entidad, en razón de la caducidad de la acción contractual.

Cuadro 4. Rezago presupuestal 2025

Concepto	Vigencia 2025	% Composición 2025
Cuentas por pagar (Obligaciones)	7.013	17,79%
Cuentas por pagar presupuestales (Compromisos)	32.416	82,21%
Total	39.429	100%

Fuente: Rendición de la cuenta. Elaboró Equipo Auditor.

El rezago presupuestal total, finalizada la vigencia 2025, fue de \$39.429 millones, de los cuales \$7.013 millones pertenecen a cuentas por pagar (Obligaciones Recursos propios y Recursos en Administración) y \$32.416 millones a Cuentas por pagar presupuestales (Compromisos), las cuales fueron constituidas mediante resolución No 2026500039 del 02/02/2026 y resolución 20260500037 del 30/01/2026, respectivamente.

4.3.1.4 Concepto Gestión y Resultados.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal “es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)”.

Fundamento del concepto Favorable.

Con fundamento en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín aplicó los sistemas de control fiscal: el control de gestión, entendido este como el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos; el control de resultados que corresponde al examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos, y el sistema de control revisión de cuentas a través del cual se realiza el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia y la eficiencia de sus actuaciones.

Concepto Favorable

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la evaluación realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de la entidad METROPARQUES E.I.C.E. es Favorable producto de la evaluación de la Gestión Contractual, y de la eficacia del Plan Estratégico Institucional, como se describe a continuación:

4.3.1.5 Planeación y Resultados.

Resultado calificación Objetivos Estratégicos. De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados, los resultados del cumplimiento de los objetivos estratégicos, para la vigencia 2025 alcanzaron una eficacia de 89,4%, resultado que expresa el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Durante la evaluación de los Objetivos Estratégicos, se revisaron y calificaron los indicadores establecidos para la vigencia auditada. Estos indicadores reflejan la

capacidad de la entidad para cumplir con sus metas y objetivos dentro del marco estratégico aprobado.

La valoración de los Objetivos Estratégicos se efectuó mediante la revisión de una muestra de objetivos específicos y de los indicadores definidos para medir su desempeño, haciendo especial énfasis en aquellos vinculados con la ejecución de los ingresos de la entidad. Con base en el análisis de las evidencias aportadas, se determinó el nivel de cumplimiento alcanzado frente a las metas programadas, permitiendo evaluar la contribución de los resultados obtenidos al logro de los objetivos previstos para la vigencia auditada.

Cuadro 5. Cumplimiento Objetivos Estratégicos

Objetivo estratégico	Objetivo Específico	Formula	Cumplimiento de Metas		Puntaje asignando por la CDM
			Meta Programada	Meta Cumplida	
Lograr que nuestros parques sean reconocidos como espacios de recreación y diversión para todos y que generen valor para la Empresa	Cumplir con planes de mantenimiento de los parques.	Cumplimiento de ordenes de trabajo (OT): (Actividades ejecutadas/Actividades programadas)*100	11.034	9.735	88,2
		Cumplimiento de eficiencia global de mantenimiento (OEE): (Disponibilidad*Capacidad operativa)	90	78	86,7
		Disponibilidad de atracciones Atracciones disponibles/ Total de atracciones	100	80	80,0
	Mejorar la experiencia en la prestación de servicio al cliente en parques	Cumplir un nivel de satisfacción del cliente en un 85% PN	100	95	95,0
		($\sum$ Tasa satisfacción clientes/Total usuarios encuestados)/Meta de satisfacción			
		Cumplir un nivel de satisfacción del cliente en un 85% JP II	100	97	97,0
		($\sum$ Tasa satisfacción clientes/Total usuarios encuestados)/Meta de satisfacción			
	Cumplir el presupuesto de ingresos de Parques	Ejecución de ingresos Parque Norte			
		Ingresos ejecutados/ingresos presupuestados	13.381.498.106	9.898.492.076	74,0
Ampliar la oferta de entretenimiento	Desarrollar estrategias que permitan alcanzar el nivel de ingresos presupuestados	Ejecución de ingresos Aeroparque			
		Ingresos ejecutados/ingresos presupuestados	4.466.694.001	3.355.400.514	75,1
		Incremento de usuarios cover Parque Norte	8,75	8,75	100,0
		Incremento de usuarios cover Aeroparque Juan Pablo II	5,5	5%	0,9
	Reactivar la oferta gastronómica de los parques para la prestación de servicio.	Ejecución ingresos por alquiler de espacios en Parque Norte	1.814.087.580	2.314.641.005	100,0
		Ejecución ingresos por alquiler de espacios en Aeroparque Juan Pablo II	\$ 711.278.292	707.221.809	99,4
		Ejecución de ingresos UEN Alimentos			
		Ingresos ejecutados/ingresos presupuestados	3.000.000.000	2.237.828.237	74,6
		Cumplir un nivel de satisfacción del cliente en un 85%	85	93	100,0
Ofrecer un servicio integral de logística adaptado a las necesidades específicas de cada tipo de evento para nuestros públicos	Rediseñar e implementar el proceso de la UEN de Logística.	Porcentaje de avance (de acuerdo con el cronograma del proyecto del rediseño de la UEN).	1	1	100,0
		Actividades ejecutadas/Total de actividades			
		Bajar la tasa de contratos por liquidar vigencias anteriores.	100	54	54,0
	Brindar un servicio personalizado y adaptado a las necesidades de cada cliente.	Contratos liquidados vigencia anterior/contratos sin liquidar vigencia anterior			
		Cumplir un nivel de satisfacción del cliente en un 85%	85	77	90,6
	Cumplir el presupuesto de ingresos de la UEN Logística	Ejecución de ingresos Logística			
		Ingresos ejecutados/ingresos presupuestados	14.038.000.000	11.721.000.000	83,5

Cuadro 5. (Continuación)

Fortalecer la Institucionalidad	Garantizar la sostenibilidad financiera	Mejoramiento del Capital de Trabajo (capital de trabajo n-capital de trabajo n-1)/capital de trabajo n-1	10%	1.698%.	100,0
		Ejecución de ingresos ingresos ejecutados/ingresos presupuestados	43.344	37.738	87,1
	Gestionar de forma transparente, oportuna y competitiva el proceso de adquisición de bienes y servicios	Procedimiento publicado y socializado	1	1	100,0
		Manual publicado y socializado	1	1	100,0
		Cumplir un nivel de satisfacción del proveedor en un 85% (Σ Tasa satisfacción proveedores/Total proveedores encuestados)/Meta de satisfacción	100%	100%	100,0
		Margen de contribución alimentos (Ventas alimentos - Costo materia prima alimentos)/ventas alimentos	52%	52%	100,0
	Mejorar las competencias, conocimientos y habilidades de los servidores públicos	(# actividades ejecutadas/total de actividades del Plan de capacitaciones)*100	50%	50%	100,0
		(# actividades ejecutadas/total de actividades del plan de bienestar)*100	30%	30%	100,0
		(# actividades ejecutadas/total de actividades de articulación del SGSST)*100	6%	6%	100,0
	Fortalecer la reputación/imagen de Metroparques en el público.	Calificación reputacional			
		Encuestas de reputación calificadas por encima de 80%/Total Encuestas de reputación realizadas	80%	80%	100,0
	Actualizar y ejecutar Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	Ejecución presupuesto PETI Formula: presupuesto ejecutado PETI/presupuesto asignado PETI	199.908.500	199.908.500	100,0
		Ejecución cronograma PETI Formula: Actividades programadas PETI/Actividades asignadas PETI	100%	90%	90,0
		Implementación de aplicaciones	2,5	3%	1,0
		Satisfacción de usuarios	518	518	100,0
		Casos resueltos/Total casos recibidos			
Garantizar la sostenibilidad ambiental	Fortalecer y mejorar el proceso de gestión ambiental.	Tramites AB ambientales aprobados/tramites AB ambientales solicitados	90%	90%	100,0
		Cumplimiento de actividades del PGA	90%	90%	100,0
	Reducir el impacto ambiental en la Entidad	Aprovechamiento residuos sólidos Residuos solidos aprovechados/Total residuos sólidos	8%	100%	100,0
		Indicador ahorro de agua	3%	3%	100,0
		Indicador ahorro de energía	2%	2%	100,0
		Informe trimestral de actividades de cantidad pacas realizadas y cantidad de plantas replicadas	16	16	100,0
	Mejorar las condiciones de calidad del agua del Lago Parque Norte	Informe de actividades de labores realizadas en el lago de parque norte / mensual	16	16	100,0
	Promover la cultura ambiental en usuarios internos y externos	Capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas	2	2	100,0
		Publicación de 4 notas ambientales trimestral	16	10	100,0
	Total				89,4

Fuente: Rendición de la cuenta. Elaboró Equipo Auditor.

Ejecución de ingresos Parque Norte: \$9.898 millones. La ejecución de ingresos del Parque Norte alcanzó el 74% de la meta presupuestada, resultado que evidencia un nivel de cumplimiento inferior al esperado. La diferencia frente a lo programado refleja la necesidad de fortalecer las estrategias de generación de ingresos para que el comportamiento de los recaudos no se vea tan afectado.

Ejecución de ingresos Aeroparque Juan Pablo II: \$3.355 millones. El indicador registró una ejecución del 75,12% respecto de los ingresos presupuestados, evidenciando un cumplimiento parcial de la meta establecida. Aunque se logró una ejecución significativa de los recursos proyectados, persiste una brecha que limita el logro pleno de los objetivos financieros definidos para esta unidad de negocio.

Incremento de usuarios cover Parque Norte (100%): El resultado obtenido evidencia el cumplimiento total de la meta planteada para el incremento de usuarios cover en el Parque Norte, reflejando la efectividad de las acciones implementadas para mantener o fortalecer la afluencia de visitantes y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados a la oferta de entretenimiento y por ende el crecimiento de ingresos por este concepto para la entidad.

Ejecución ingresos por alquiler de espacios en Parque Norte: \$2.314 millones. Se evidencia que los ingresos por arrendamiento de espacios presentan un desempeño superior a la meta establecida, alcanzando un nivel de ejecución mayor al 100%, lo cual refleja un sobrecumplimiento del indicador y una adecuada capacidad de generación de ingresos mediante la explotación de los espacios del parque.

Ejecución ingresos por alquiler de espacios en Aeroparque Juan Pablo II: \$707 millones. El indicador presenta un nivel de ejecución del 99,43%, lo que evidencia un cumplimiento satisfactorio frente a la meta propuesta, lo cual se pudo verificar mediante los recibos de caja aportados y el respectivo auxiliar de ingresos.

Ejecución de ingresos UEN Alimentos: \$2.238 millones. El análisis de los registros correspondientes a la Unidad de Negocio de Alimentos evidencia que los ingresos reportados se encuentran, en términos generales, debidamente soportados, registrados y conciliados, existiendo coherencia entre los documentos fuente, el Auxiliar de ingresos y los movimientos financieros. La Unidad Estratégica de Negocio de Alimentos alcanzó una ejecución del 74,59% frente a los ingresos presupuestados, evidenciando un cumplimiento inferior al proyectado. Este resultado muestra la existencia de una brecha importante en la generación de recursos, lo que puede afectar el aporte esperado de esta línea de negocio al cumplimiento de los objetivos financieros de la entidad.

Como resultado de la evaluación efectuada a los Objetivos Estratégicos de la vigencia auditada, se evidenció un cumplimiento global del 89,4%, lo que refleja una gestión institucional favorable y avances significativos en el logro de las metas establecidas.

No obstante, los principales retos se concentran en los indicadores de ingresos, donde se observaron niveles de ejecución inferiores a los previstos en el Parque Norte (74%), Aeroparque Juan Pablo II (75%), UEN Alimentos (74,59%), UEN Logística (83%).

Como aspectos destacados, se observó el cumplimiento del indicador de ingresos por alquiler de espacios en Parque Norte (100%) y el cumplimiento total del indicador de incremento de usuarios cover en Parque Norte (100%).

En conclusión, aunque la Entidad presenta un desempeño satisfactorio en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, sería importante fortalecer las acciones orientadas a la generación de ingresos y al posicionamiento comercial de las diferentes unidades de negocio, con el fin de mejorar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento integral de las metas institucionales.

4.3.1.6 Gestión Contractual.

La evaluación de la gestión contractual, se realizó de la siguiente manera:

- A nivel de los principios de la gestión fiscal

La entidad Metroparques E.I.C.E. suscribió durante la vigencia 2025 un total de 3.821 contratos por valor de \$109.774 millones. Atendiendo las directrices institucionales relacionadas con la exclusión de contratos financiados con recursos del orden nacional, el equipo auditor determinó un universo contractual de 3.568 contratos por valor de \$91.961 millones. Sobre este universo se seleccionó una muestra discrecional de 34 contratos por valor de \$26.931 millones, equivalente al 30% del valor total de la contratación evaluable, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto y al fenecimiento de la cuenta, en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

La selección de la muestra se realizó atendiendo los siguientes criterios, así:

- Contratos de mayor valor ejecutado en la vigencia auditada.
- Riesgos e importancia material.

- Convenios *interadministrativos o de administración delegada* con riesgo fiscal.

Cuadro 6. Muestra contractual vigencia 2025 (Cifras en pesos)

Nombre de la Auditoría	N° Contratos	Valor Inicial de los Contratos	Adiciones y/o Reducciones	Valor Final de los Contratos
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados vigencia 2025	34	26.931.696.072	0	26.931.696.072
Total	34	26.931.696.072	0	26.931.696.072

Fuente: Rendición Contratación, Informes AFGR 2025.

La muestra se utilizó como insumo clave para el análisis del cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, así como para emitir concepto respecto a la adecuada administración de los recursos públicos.

Cuadro 7. Muestra contractual por Programa, Proyecto o Proceso (Cifras en pesos)

Nº	Nombre Proyecto / Proceso	Nº del Contrato	Valor Total Contratos	Pagos Auditados 2025	Pagos Auditados otras vigencias
1	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	51802	1.011.500.000	1.011.500.000	0
2	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	51830	900.000.000	899.980.906	0
3	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52398	789.346.800	765.684.400	0
4	Adquisición de los Bienes y servicios	2025700103	4.579.949.016	2.078.624.888	0
5	Operacion comercial	50083	1.272.086.200	1.272.086.200	0
6	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52483	731.478.363	731.478.363	0
7	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	50634	636.797.200	603.318.803	0
8	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	51782	996.000.000	996.000.000	0
9	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	51786	820.000.000	712.718.550	0
10	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52118	566.000.000	566.000.000	0
11	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	50635	547.956.444	547.956.444	0
12	Operacion comercial	52466	939.564.441	939.564.441	0
13	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	50182	789.746.413	787.091.885	0
14	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	50672	251.863.439	251.863.439	0
15	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	50704	150.000.000	150.000.000	0
16	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	50851	844.566.924	844.566.924	0
17	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	50852	511.819.009	511.819.009	0
18	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	50772	162.124.729	162.124.729	0
19	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	50801	36.833.364	36.833.364	0
20	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	49968	2.300.000.000	2.297.143.957	0
21	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	51036	50.000.000	50.000.000	0
22	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	51311	30.722.450	28.907.240	0
23	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52468	460.519.897	460.519.895	0
24	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52272	422.478.000	422.478.000	0
25	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52592	414.666.329	414.666.329	0
26	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	2025700100	992.824.966	992.824.966	0
27	Adquisición de los Bienes y servicios	53085	374.052.700	374.052.700	0
28	Operacion comercial	50591	485.835.300	323.271.000	0
29	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52171	450.000.000	444.551.865	0
30	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52931	425.936.700	425.936.700	0
31	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52399	2.000.000.000	762.383.316	0
32	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52939	803.560.407	372.058.440	0
33	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52309	694.466.981	473.291.254	0
34	Celebración y ejecución contratos interadministrativos	52980	489.000.000	1.355.798	0
Total			26.931.696.072	21.712.653.805	0

Fuente: Elaboró Equipo Auditor

Durante el examen se tomó como referencia el Manual de Contratación vigente en la Entidad, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás disposiciones aplicables a la gestión contractual. La evaluación comprendió la revisión de los estudios previos, análisis de mercado, documentos de selección, órdenes de compra, garantías, supervisión, soportes de ejecución, pagos y demás actuaciones que conforman los expedientes contractuales objeto de la muestra.

A partir del análisis documental y técnico de los contratos seleccionados, y tras la aplicación de los procedimientos de auditoría al proceso de contratación adelantado por Metroparques E.I.C.E., se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, así:

Resultados de la evaluación de la muestra contractual:

A partir del análisis documental y técnico de los contratos seleccionados, se determinaron los siguientes resultados generales:

Eficiencia: En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores.

La evaluación efectuada arrojó una calificación del **100%**, reflejando una gestión eficiente en la ejecución contractual. La revisión del expediente permitió verificar que la documentación incorporada fue pertinente, suficiente y concordante con las obligaciones y condiciones establecidas desde la etapa de selección y aceptación de la oferta hasta la terminación del contrato. Asimismo, se evidenció el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables, incluyendo la constitución de las garantías exigidas, el pago de aportes parafiscales y la afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral. De igual manera, se constató que las condiciones económicas pactadas fueron observadas durante la ejecución contractual, tanto en el valor contratado como en la forma de pago establecida, y que los bienes y servicios contratados fueron recibidos a satisfacción, en concordancia con las especificaciones y exigencias definidas contractualmente.

Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos. Obtuvo una calificación de **98,9%**, correspondiente a una Gestión Eficaz.

En este sentido, los bienes y servicios contratados fueron entregados de manera oportuna y con la calidad requerida, situación que fue corroborada mediante los respectivos recibos a satisfacción, informes de supervisión y demás soportes de ejecución. No obstante, en la revisión de las Órdenes de Compra No. 50851 y No. 50852 se identificaron debilidades en la documentación que soporta el análisis de precios de mercado utilizado para determinar los valores contratados, situación que dio origen a una observación administrativa, como se relaciona más adelante.

Economía: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados. La evaluación realizada arrojó un resultado del **100%**, evidenciando que la gestión económica se desarrolló conforme a las necesidades definidas por la entidad contratante, contando previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal y observando los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los tiempos previstos en la planeación contractual y no se identificaron sobrecostos, desviaciones presupuestales ni situaciones que afectaran la adecuada ejecución de los contratos, lo que refleja una gestión eficiente de los recursos públicos.

Conclusión:

De la muestra seleccionada se verificó, en términos generales, el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía. Además, los bienes y servicios revisados corresponden a las necesidades institucionales identificadas por la Entidad y/o requerimientos derivados de contratos interadministrativos; los pagos evaluados guardan relación con las obligaciones efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

No obstante, en la revisión de las Órdenes de Compra No. 50851 y No. 50852 se identificaron debilidades relacionadas con la documentación del análisis de precios de mercado que soportó la determinación de los valores contratados, situación que dio origen a una observación administrativa y evidencia oportunidades de mejora en los controles asociados a la planeación contractual. En consecuencia, se requiere fortalecer la sustentación y conservación de la evidencia que respalda los análisis económicos previos, con el fin de garantizar mayores niveles de transparencia, trazabilidad y verificabilidad en la gestión contractual adelantada por la Entidad.

4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, que establece como atribución del Contralor General de la República –y por extensión de las contralorías territoriales– emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles implementados por la entidad METROPARQUES E.I.C.E, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público – ISSAI.

Con base en los resultados obtenidos, la evaluación del diseño del control se calificó como *Parcialmente Adecuado* y la eficiencia de los controles como *Eficiente*. En consecuencia, y de acuerdo con los criterios establecidos, se emite un concepto del Control Fiscal Interno **Eficiente**, sustentado en una calificación total de **1.2 puntos**, de acuerdo con la ponderación del 25% para el diseño del control y 75% para la eficiencia del mismo.

A continuación, se presentan los resultados por Macroproceso evaluado:

Cuadro 8. Calificación Control Fiscal Interno

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Adecuado	Eficiente	1,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Eficiente	
TOTAL GENERAL	Parcialmente adecuado	Eficiente	EFICIENTE

Rangos de Calificación	Concepto
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Fuente: PT04-AFGR Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal -Hoja 1 Prueba Recorrido. Riesgos y Controles.

Aunque el Control Fiscal Interno obtuvo una calificación de Eficiente, se presentaron tres (3) observaciones administrativas en el Macroproceso de Gestión Presupuestal y Contractual, relacionadas con la oportunidad en la gestión de modificaciones presupuestales y con el fortalecimiento de los controles de

planeación, aspectos que constituyen oportunidades de mejora para optimizar la administración de los recursos públicos.

4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Distrital de Medellín, en el marco de su función constitucional y legal de vigilancia y control fiscal, y en cumplimiento de la Resolución 130 de 2024, realizó la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la entidad METROPARQUES E.I.C.E., con corte al 31 de diciembre de 2025, conforme a los lineamientos metodológicos definidos en el papel de trabajo PT-06-PF "Evaluación del Plan de Mejoramiento".

La evaluación se efectuó con base en los criterios de eficacia (20%) y efectividad (80%), según lo establecido en la normativa vigente. Estos se entienden así:

Eficacia: ejecución de las acciones en el tiempo previsto, sin atender su resultado.

Efectividad: impacto real de las acciones para eliminar la causa del hallazgo, transformar la condición y evitar su repetición, respaldado con evidencia suficiente y validación en campo.

El cumplimiento del plan se determina como la sumatoria ponderada de ambos criterios.

Al 31 de diciembre de 2025, el Plan de Mejoramiento reportado por METROPARQUES E.I.C.E. contenía 16 acciones, asociadas a 7 hallazgos, sobre las cuales se hizo seguimiento conforme al procedimiento institucional.

Como resultado, se obtuvo una calificación total de 100 puntos sobre 100, lo que corresponde a un concepto de cumplimiento: Cumple. Resultado que indica que las acciones fueron implementadas oportunamente y transformaron efectivamente la situación que dio origen al hallazgo.

Cuadro 9. Calificación del Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Efectividad	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	
RANGOS DE CALIFICACIÓN		Concepto	
Promedio 100%		Cumple	
Promedio entre 99% y 80%		Cumple Parcialmente	
Menos de 80 puntos		Incumple	

Fuente: PT 06-PF Evaluación Plan Mejoramiento.

Aspectos relevantes de los resultados de la eficacia y efectividad del Plan de Mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento Único para la vigencia 2025 incluye 16 acciones de mejora, derivadas de siete (7) hallazgos identificados. Al 31 de diciembre de 2025, se realizó seguimiento a dos (2) de estos hallazgos, verificando el cumplimiento de las acciones correctivas correspondientes.

La evaluación del plan de mejoramiento evidenció que las acciones formuladas por Metroparques E.I.C.E. fueron ejecutadas oportunamente y resultaron efectivas para corregir las causas que originaron los hallazgos evaluados. No se evidenció reiteración de las situaciones observadas, obteniéndose una calificación de cumplimiento del 100%, por lo que se concluye que el plan de mejoramiento fue cumplido satisfactoriamente.

Como resultado, se confirmó que los dos (2) hallazgos evaluados fueron cerrados, ya que se cumplió con lo establecido en el plan. Por lo tanto, estos hallazgos deben ser retirados del Plan de Mejoramiento Único.

Cuadro 10. Hallazgos cerrados del Plan de Mejoramiento

Cosecutivo del hallazgo	Identificación del hallazgo	Nombre de la Auditoria	Cantidad de Acciones	Cerrada
1	Ejecución de festivales recreativos en comunas diferentes a los establecido en la orden de compra número 46548.	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN METROPARQUES E.I.C.E.VIGENCIA 2023	1	X
1	Omisión en el principio de publicidad en las plataformas SECOP I y SECOP II	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN METROPARQUES E.I.C.E. VIGENCIA 2023	2	X

Fuente: Rendición de la cuenta. Elaboró Equipo Auditor

Conclusión: De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos, la Contraloría Distrital de Medellín conceptúa que el Plan de Mejoramiento de la entidad METROPARQUES E.I.C.E. para la vigencia fiscal 2025 cumple con los criterios de eficacia y efectividad establecidos por la Resolución 130 de 2024, reflejando una adecuada capacidad institucional para la corrección de hallazgos y mejora continua de su gestión fiscal.

4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La entidad METROPARQUES E.I.C.E., rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2025, dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 1104 de 2025, *“Por medio de la cual se expide la Versión 12 sobre la Rendición y Revisión de Cuenta e Informes para al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal”*.

La rendición fue efectuada a través de la Plataforma de Rendición Electrónica, En el Sistema de Información Gestión Transparente, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los componentes financieros, presupuestales, contractuales, administrativos, de gestión y resultados, en concordancia con la Ley 42 de 1993, el Decreto 403 de 2020 y demás normas que regulan el control fiscal territorial.

El análisis de la información se realizó a partir de las variables establecidas en la Resolución 1104 de 2025 de la CDM, a saber:

- Oportunidad: entrega dentro del plazo definido.
- Suficiencia: entrega completa, con los anexos exigidos.
- Calidad: veracidad, coherencia y consistencia de la información reportada frente a los registros oficiales y soportes entregados.

Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un puntaje total de 99,6 sobre 100 puntos, lo que corresponde a un concepto Favorable. A continuación, se presenta el detalle por variable evaluada:

Cuadro 11. Evaluación Información de la Cuenta Rendida

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,3	10%	9,6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	60%	60,0
TOTAL PUNTAJE			99,6
Concepto información rendida a emitir			Favorable
Rangos de Calificación			
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación Información de la Cuenta Rendida.

La evaluación de la rendición de la cuenta evidenció una disminución en la calificación de la variable Oportunidad, debido a que el documento denominado “Reporte de traslados presupuestales en un mismo agregado” fue presentado por fuera de los plazos establecidos, incumpliendo los términos establecidos para su presentación en la Resolución 1104 de 2025.

Conclusión:

La Contraloría Distrital de Medellín concluye que la información rendida por la entidad METROPARQUES E.I.C.E. durante la vigencia 2025 fue oportuna, suficiente y de calidad, salvo lo mencionado anteriormente, conforme a lo previsto en la Resolución 1104 de 2025 de la CDM, razón por la cual se emite el concepto Favorable sobre la cuenta anual consolidada.

4.7 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No se incorporaron denuncias fiscales a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Metroparques vigencia 2025.

4.8 VIGILANCIAS FISCALES

No se incorporaron vigilancias fiscales a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Metroparques vigencia 2025.

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

La Entidad debe actualizar el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para actualizar el Plan de Mejoramiento Único, con ocasión del nuevo informe de auditoría, contados a partir de la recepción del Informe Definitivo de auditoría. Este plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo “*Gestión Transparente*”.

Cuadro 12. Consolidado de Hallazgos AFGR Metroparques E.I.C.E. 2025

Nº	Hallazgos Administrativos	Incidencia				Proceso
		F	Valor	D	P	
1	Pago extemporáneo de obligación tributaria del Impuesto de Industria y Comercio con generación de intereses de mora.					Concepto de Presupuesto
2	Extemporaneidad en la gestión del ajuste a la disponibilidad inicial frente al plazo establecido por el CODFIS; y no realización del ajuste					Concepto de Presupuesto
3	Deficiencias en el análisis de precios del mercado en OC N° 50851 por \$844.566.924 y OC N°50852 por \$511.819.009 de 2025.					Gestión Contractual
Total Hallazgos		0	0	0	0	
		Subtotal Incidencias				

5.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.1.1 Presupuesto.

HALLAZGO N.º 1 – Pago extemporáneo de obligación tributaria del Impuesto de Industria y Comercio con generación de intereses de mora.

Hecho Irregular:

En el marco de la evaluación a los Estados Financieros de METROPARQUES E.I.C.E., se evidenció que la entidad presentó la declaración del Impuesto de

Industria y Comercio el 08/04/2025, radicado No. 0000000742506, con un impuesto a cargo por valor de \$37.507.203, el cual fue diferido en tres cuotas iguales (bimestres 2, 3 y 4), cada una por \$12.502.401.

Se constató que la primera cuota (bimestre 2) fue pagada oportunamente el 25/04/2025, conforme al comprobante de egreso No. 94930, asociado al documento de cobro No. 250321657087.

No obstante, no se evidenció cuenta de cobro ni pago oportuno correspondiente a la segunda cuota (bimestre 3) por valor de \$12.502.401. Posteriormente, se verificó un pago consolidado por valor de \$25.450.402, efectuado el 28/08/2025, mediante comprobante de egreso No. 96714, correspondiente a las cuotas de los bimestres 3 y 4.

En dicho pago se incluyeron intereses moratorios por valor de \$445.600, asociados al pago extemporáneo de la segunda cuota (bimestre 3), lo que evidencia el incumplimiento en los plazos establecidos para la cancelación oportuna de la obligación tributaria, generando un mayor costo financiero para la entidad y reflejando debilidades en el seguimiento y control de este tipo de obligaciones.

Evidencia

- Declaración del Impuesto de Industria y Comercio – Año gravable 2024, presentada el 08/04/2025 por METROPARQUES E.I.C.E., NIT 890.984.630, con saldo a cargo.
- Comprobante de egreso No. 94930 del 25/04/2025, asociado al documento de cobro N.º 250321657087 del 08/04/2025 cuota 1 (Bimestre 2).
- Comprobante de egreso No. 96714 del 28/08/2025, asociado al documento de cobro N.º 250711609406 del 03/07/2025 cuotas 2 y 3 (Bimestre 3 y 4).
- Documento contable – Obligación N.º 4123, factura No. 711609406, en la cual se registra el valor de intereses de mora por \$445.600 en la cuenta NIIF 51201701.

Criterio

Con el pago de intereses de mora, METROPARQUES E.I.C.E. incumplió las disposiciones tributarias distritales relacionadas con el pago oportuno del Impuesto de Industria y Comercio, previstas en el Acuerdo 093 de 2023, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional, que establece la liquidación de intereses cuando las

obligaciones tributarias no se cancelan dentro de los plazos fijados por la administración distrital.

En virtud del artículo 2, es deber de los contribuyentes cumplir con el pago de los tributos dentro de los plazos fijados por la Administración Distrital, los cuales son definidos mediante el calendario tributario vigente.

Adicionalmente, el artículo 349 del Acuerdo 093 de 2023 establece que los contribuyentes que no cancelen oportunamente los impuestos a su cargo deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo, causados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido para el pago de la obligación.

Causa

La situación descrita se originó por debilidades en la planeación, control y seguimiento de las obligaciones tributarias a cargo de METROPARQUES E.I.C.E., específicamente en lo relacionado con el calendario de pagos del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente a la vigencia 2024, lo que dio lugar al pago extemporáneo del tributo y a la generación de intereses de mora.

Efecto

El pago de intereses de mora por valor de \$445.600 afecta los principios de eficiencia y eficacia de la gestión fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, en la medida en que se produjo una erogación adicional de recursos públicos, evitable y no prevista, que no genera ningún beneficio para la entidad. **Hallazgo Administrativo.**

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín:

La entidad acepta expresamente la ocurrencia del pago extemporáneo del Impuesto de Industria y Comercio y centra su contradicción en que la afectación patrimonial derivada de los intereses de mora por \$445.600 fue posteriormente resarcida mediante reintegro efectuado durante el proceso auditor, circunstancia reconocida por la Contraloría como beneficio de control fiscal cuantificable.

Sin embargo, la observación formulada no se sustenta exclusivamente en el detrimento económico generado, sino en la existencia de debilidades de control asociadas a la gestión, seguimiento y cumplimiento oportuno de las obligaciones

tributarias, situación que permitió la ocurrencia del pago extemporáneo y la consecuente generación de intereses moratorios

El resarcimiento posterior del valor pagado por intereses constituye una acción correctiva positiva y un beneficio de control fiscal; no obstante, dicha actuación no desvirtúa el hecho irregular identificado ni elimina la situación administrativa generadora del incumplimiento inicialmente evidenciado. La recuperación de los recursos demuestra capacidad de reacción institucional, pero no modifica la existencia del incumplimiento tributario ni las debilidades de control que dieron origen al mismo. En consecuencia, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO N.º 2 –Extemporaneidad en la gestión del ajuste a la disponibilidad inicial frente al plazo establecido por el CODFIS; y no realización del ajuste respectivo.

Hecho Irregular

En el marco de la evaluación de la gestión presupuestal de METROPARQUES E.I.C.E., vigencia 2025, se evidenció que la entidad gestionó de manera extemporánea el ajuste a la disponibilidad inicial, toda vez que presentó la solicitud mediante comunicación del 29 de octubre de 2025, es decir, con posterioridad al plazo máximo establecido para su aprobación por parte del CODFIS (30 de junio de 2025), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución CODFIS 124 del 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se aprobó el presupuesto de la vigencia.

Adicionalmente, se observa que, como consecuencia de dicha extemporaneidad, el ajuste a la disponibilidad inicial no se materializó en el presupuesto de la vigencia, generando que la entidad operara durante el periodo con una disponibilidad inicial que no reflejaba la realidad financiera derivada del cierre fiscal 2024.

Evidencia

-Ejecución presupuestal de ingresos acumulada 2025 rendida en Gestión Transparente.

-Solicitud de modificación presupuestal radicada el 29 de octubre de 2025, correspondiente al ajuste de la disponibilidad inicial por \$6.410.751.751.

Criterio

-Acuerdo 109 de 2019. Título V. MODIFICACIONES RESUPUESTALES. Artículo 27. APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el COMFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal.

-Resolución CODFIS N.º 124 del 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2025, Artículo 3 Disposiciones Generales, Numeral 6 "El ajuste a la disponibilidad inicial deberá ser aprobado por el CODFIS antes del 30 de junio de la vigencia 2025".

Causa

Debilidades en la oportunidad de la gestión presupuestal y financiera para tramitar el ajuste a la disponibilidad inicial dentro del plazo establecido por el CODFIS.

Efecto

- Incumplimiento del plazo definido por el CODFIS para la aprobación del ajuste a la disponibilidad inicial.
- No materialización del ajuste en el presupuesto de la vigencia 2025.
- Ejecución presupuestal durante la vigencia con una disponibilidad inicial sobrestimada y que no refleja la realidad financiera de la entidad.
- Riesgo de distorsión en la planeación, programación y toma de decisiones presupuestales.
- Afectación en la confiabilidad, oportunidad y consistencia de la información presupuestal reportada. **Hallazgo Administrativo.**

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín:

La entidad reconoce expresamente que la solicitud de ajuste a la disponibilidad inicial fue presentada con posterioridad al término establecido por el CODFIS, limitando su contradicción a la causa atribuida y a los efectos descritos en la observación.

METROPARQUES argumenta que el trámite dependía de actuaciones previas, especialmente de la aprobación de los Estados Financieros de la vigencia 2024 por parte de la Junta Directiva y de la posterior aprobación del ajuste presupuestal,

circunstancias que, según la entidad, explican la oportunidad en la cual se gestionó la modificación.

No obstante, los argumentos presentados no desvirtúan el incumplimiento del plazo fijado por el CODFIS ni modifican el hecho objetivo identificado por la auditoría, consistente en que el ajuste fue solicitado el 29 de octubre de 2025, cuando la Resolución CODFIS estableció como fecha máxima para su aprobación el 30 de junio de 2025.

Igualmente, si bien la entidad señala que no se generó afectación material concreta sobre compromisos, pagos o apropiaciones, la observación no se fundamenta en la existencia de un detrimento patrimonial, sino en la falta de oportunidad en la gestión presupuestal y en el hecho de que la disponibilidad inicial incorporada al presupuesto no reflejó oportunamente la realidad financiera derivada del cierre fiscal de la vigencia anterior. En consecuencia, por incumplimiento de los términos definidos para el ajuste de la disponibilidad inicial y por las implicaciones que ello tuvo sobre la oportunidad y consistencia de la información presupuestal reportada, se configura en un hallazgo administrativo.

5.1.2 Gestión y Resultados.

5.1.2.1 Gestión Contractual.

HALLAZGO N.º 3 – Deficiencias en el análisis de precios del mercado en OC N° 50851 por \$844.566.924 y OC N°50852 por \$511.819.009 de 2025.

Hecho Irregular

En la revisión de los expedientes contractuales correspondientes a las Órdenes de Compra 50851, suscrita con IMPORT RZ S.A.S. por valor de \$844.566.924, y 50852, suscrita con la Fundación Colombia Joven por valor de \$511.819.009, se evidenció que el valor total contratado para las soluciones integrales adquiridas se soportó principalmente en las cotizaciones presentadas por los proveedores. No obstante, no se identificó en los expedientes contractuales documentación verificable que acreditara la realización de un análisis de precios previo que permitiera sustentar la razonabilidad económica de los valores contratados, mediante comparativos de mercado, referencias objetivas, históricos de contratación o verificaciones económicas independientes.

Evidencia

- Estudios previos y requerimientos
- Cotizaciones utilizadas como base para la determinación de los valores contractuales.
- Órdenes de Compra 50851 y 50852.
- Comunicación del sujeto de control del 26/05/2026 y soportes allegados.

Criterio

Manual de Contratación de METROPARQUES E.I.C.E. (2017): aplicación de los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad, y exigencia de soportes del análisis de precios y costos para sustentar el valor a contratar en la fase previa (art. 3 y art. 13, num. 4). Adicionalmente, el procedimiento PRABS-11 (Contratación Directa o Extraordinaria) prevé que la dependencia interesada determine el valor/presupuesto oficial mediante mecanismos objetivos (p. ej., tarifarios, cotizaciones no vinculantes, históricos u otras referencias) y deje constancia en el expediente; para efectos de esta observación, dichos soportes se entienden como parte del análisis de precios previo.

Causa

Debilidad en los controles de planeación económica, gestión documental y conservación de soportes, que ocasionó que el análisis de precios previo o sus evidencias no se elaboraran, no se incorporaran o no quedaran disponibles en los expedientes contractuales para soportar la determinación de los valores contratados.

Efecto

La ausencia de un análisis de precios limita la verificación objetiva y posterior de la razonabilidad económica de los valores contratados, lo que podría generar sobrecostos en la contratación e ineficiencia administrativa. **Hallazgo Administrativo.**

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín:

Se evidenció que en el numeral 2.2 Especificaciones Técnicas del documento Estudio Previo contrato interadministrativo, correspondiente al contrato interadministrativo suscrito entre el INDER y METROPARQUES, se estableció expresamente que los bienes y servicios requeridos corresponden a ítems "que no hacen parte del tarifario del Distrito". Dentro de dichos bienes se encuentra el ítem

15 correspondiente a la adquisición de treinta y una (31) tablets, así como otros equipos tecnológicos requeridos para el evento.

En consecuencia, el argumento relacionado con la existencia de un tarifario no resulta suficiente para acreditar la razonabilidad económica de los precios contratados, toda vez que los bienes analizados no se encontraban incluidos dentro del tarifario.

Adicionalmente, el mismo documento establece que la administración de los recursos debía efectuarse contratando bienes y servicios en las mejores condiciones técnicas y de precio, con base en la oferta existente en el mercado. Asimismo, señala la necesidad de realizar estudios de mercado o análisis de precios que permitan determinar razonable y objetivamente el valor de los contratos.

Si bien la entidad aporta explicaciones sobre la fuente de financiación y la estructuración económica del contrato, no aporta evidencia suficiente que permita acreditar la realización de un análisis de mercado debidamente documentado para los bienes no tarifados objeto de las órdenes de compra evaluadas.

Por otra parte, la observación no se sustentó en la materialización de un detrimento patrimonial o en la cuantificación de sobrecostos, sino en la debilidad de control asociada a la ausencia de soporte suficiente para verificar la razonabilidad de los precios contratados. Por tanto, la ausencia de sobrecostos cuantificados no desvirtúa la condición observada, se configura en un hallazgo administrativo.

6. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Producto de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2025 practicada a METROPARQUES E.I.C.E., se generaron dos (2) beneficios de control fiscal, uno cuantificable y otro cualificable, derivados de las acciones implementadas por la entidad como resultado de las observaciones y revisiones efectuadas por el equipo auditor.

Beneficio del Control Fiscal Cuantitativo.

- Recuperación de recursos por pago extemporáneo del Impuesto de Industria y Comercio.

Durante la evaluación de los estados financieros se identificó que METROPARQUES E.I.C.E. efectuó el pago extemporáneo de la segunda cuota del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente a la vigencia 2024, situación que generó intereses moratorios por valor de \$445.600, ocasionando una afectación patrimonial para la entidad.

Como resultado de la actuación fiscal adelantada por la Contraloría Distrital de Medellín, la entidad reconoció la situación evidenciada y gestionó el reintegro de los recursos, efectuando consignación por valor de \$445.600 el 2 de junio de 2026 a la cuenta de ahorros de METROPARQUES E.I.C.E., resarcando integralmente la afectación patrimonial identificada durante el proceso auditor.

Esta actuación generó un beneficio de control fiscal cuantificable por valor de \$445.600, correspondiente a la recuperación de recursos públicos y al resarcimiento de la afectación patrimonial ocasionada por el pago de intereses moratorios, contribuyendo a la protección del patrimonio público y al fortalecimiento de los mecanismos de control relacionados con el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Beneficio del Control Fiscal Cualitativo

- Fortalecimiento de la razonabilidad de la información financiera mediante depuración de cuentas por pagar.

En el desarrollo de las pruebas de detalle aplicadas al rubro cuentas por pagar, el equipo auditor identificó una diferencia de \$197.144 en la conciliación realizada al proveedor SERVICIOS INTEGRALES WM S.A.S., originada por un saldo pendiente de compensación entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Producto de la revisión efectuada y de las mesas de trabajo realizadas con la entidad, METROPARQUES E.I.C.E. efectuó el ajuste contable mediante el documento No. 6787, consecutivo 33149 del 31 de marzo de 2026, realizando el cruce de saldos correspondiente y eliminando la diferencia identificada por el equipo auditor.

La acción implementada fortaleció la calidad, confiabilidad y razonabilidad de la información financiera, al depurar oportunamente los saldos contables y mejorar los procesos de conciliación entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Así mismo, contribuye al fortalecimiento del control interno contable, a la confiabilidad de los estados financieros y a una adecuada toma de decisiones basada en información financiera depurada y consistente, constituyéndose en un beneficio de control fiscal cualificable.

En consecuencia, la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2025 permitió la generación de un (1) beneficio de control fiscal cuantificable por valor de \$445.600 y un (1) beneficio de control fiscal cualificable, evidenciando los efectos positivos del ejercicio del control fiscal en la recuperación de recursos públicos y en el fortalecimiento de la calidad de la información financiera de METROPARQUES E.I.C.E.



DIANA MILENA ESCOBAR GARCÍA

Contralora Auxiliar

CAAF Cultura, Recreación y Comunicación Pública

ANEXOS

Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2025 en Metroparques E.I.C.E



Alcaldía de Medellín

METROPARQUES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL					
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31 DE DIC 2025-2024					
CIFRAS EN MILES					
	2025	2024	VARIACIONES	%	NOTAS
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	70,798,442	45,768,728	25,029,714	55%	5
CAJA	73,678	36,546	37,132	102%	
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	70,713,514	43,823,486	26,790,028	61%	
FONDOS EN TRANSITO	11,250	-	11,250		
BONOS Y TITULOS	-	1,828,696	-1,828,696		
CUENTAS POR COBRAR	1,728,509	10,435,822	-8,707,313	-89%	7
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	603,584	1,826,702	-1,223,119	-79%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,124,925	7,309,219	-6,184,294	-86%	
PRESTAMOS POR COBRAR	117,985	97,332	20,653	21%	8
PRESTAMOS CONCEDIDOS	117,985	97,332	20,653	21%	
INVENTARIOS	378,556	484,223	-105,667	-22%	9
MERCANCIAS EN EXISTENCIA	5,628	8,712	-3,074	-35%	
MATERIAS PRIMAS	8,055	4,193	3,862	44%	
MATERIALES Y SUMINISTROS	378,733	471,318	-92,585	-20%	
DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (C/R)	-11,871	-	11,871		
OTROS ACTIVOS	4,735,048	1,530,978	3,204,071	209%	16
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	4,735,048	1,530,978	3,204,071	209%	
TOTAL ACTIVO CORRIENTES	77,758,540	58,037,182	19,721,358	34%	
ACTIVO NO CORRIENTE					
CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES	185	185	-	0%	7
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	185	185	-	0%	
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	669,487	294,796	374,691	127%	
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (C/R)	-669,487	-294,796	374,691	127%	
DEUDORES					
PRESTAMOS POR COBRAR NO CORRIENTES	393,697	394,526	-830	0%	8
PRESTAMOS CONCEDIDOS	418,875	419,705	-830	0%	
DETERIORO ACUMULADO DE PRESTAMOS POR COBRAR	-25,179	-25,179	-	0%	
ACTIVOS FIJOS					
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	114,488,990	114,900,289	-411,309	0%	10
TERRENOS	112,521,473	112,521,473	-	0%	
EDIFICACIONES	247,685	247,685	-		
MAQUINARIA Y EQUIPO	4,627,589	4,682,295	-54,706	-1%	
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	800,494	843,017	-42,523	-5%	
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1,671,325	1,707,724	-36,398	-5%	
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	250,241	250,241	-	0%	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-5,775,680	-5,556,232	-219,448	4%	
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (C/R)	4,137	5,504	-1,367	-30%	
INTANGIBLES	77,029	163,291	-86,263	-96%	14
ACTIVOS INTANGIBLES	132,174	167,169	-35,024	-10%	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-260,146	-203,897	-56,248	28%	
OTROS ACTIVOS	298,900	298,900	-	0%	36
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	298,900	298,900	-	0%	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	115,253,781	115,757,182	-503,401	0%	
TOTAL ACTIVO	193,012,321	173,794,364	19,217,957	11%	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					27
OTROS DERECHOS CONTINGENTES	10,965	10,965	-	0%	
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1,830,851	1,820,851	10,000	1%	
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	1,171,900	71,832	1,100,168	1532%	

Anexo 1. (Continuación)

METROPARQUES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL					
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31 DE DIC 2025-2024					
CIFRAS EN MILES					
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
CUENTAS POR PAGAR	11,390,067	15,832,188	-	4,442,121	-28%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3,832,924	3,270,187	-	562,737	17%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1,996,175	1,572,426	-	423,750	27%
DESCUENTOS DE NÓMINA	121,789	94,337	-	27,452	29%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1,342,156	1,736,995	-	394,839	-23%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	224,255	44,495	-	179,760	404%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA	651,736	964,540	-	312,804	-32%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,221,030	8,149,208	-	4,928,177	-60%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2,164,712	1,874,831	-	289,881	15%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2,164,712	1,874,831	-	289,881	15%
PROVISIONES	776,720	182,735	-	593,985	325%
PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS	776,720	1,000	-	775,720	77572%
PROVISIONES DIVERSAS	-	181,735	-	181,735	0%
OTROS PASIVOS	63,179,753	45,041,414	-	18,138,339	40%
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	59,045,606	37,120,126	-	21,925,479	59%
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	553,123	1,155,395	-	602,272	-52%
DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	15,893	15,893	-	-	0%
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3,565,132	6,750,000	-	3,184,868	0%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	77,511,251	62,931,167	-	14,580,084	23%
TOTAL PASIVO	77,511,251	62,931,167	-	14,580,084	23%
PATRIMONIO					
APORTES SOCIALES	3,000	3,000	-	-	0%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	110,860,196	118,180,908	-	7,320,712	-6%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	4,637,874	7,320,712	-	11,958,585	0%
TOTAL PATRIMONIO	115,501,070	110,863,196	-	4,637,874	4%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	193,012,321	173,794,364	-	19,217,957	11%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	5,885,741	4,462,518	-	1,423,223	32%
BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	366,121	481,607	-	95,686	20%

MILTON DARIO VASCO RESTREPO
Representante Legal

JAVIER AUGUSTO ZAPATA ESPINOSA
Gerente Administrativo y Financiero

ELSA EUGENIA YEPES ORTIZ
Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto
TP 168102-T

Anexo 2. Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2025 en Metroparques E.I.C.E



Alcaldía de Medellín

METROPARQUES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO					
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL					
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31 DE DIC 2025-2024					
CIFRAS EN MILES					
	2025	2024	VARIACIÓN	%	NOTA
INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19,585,551	17,395,113	2,190,438	13%	29
VENTA DE SERVICIOS	19,585,551	17,395,113	2,190,438	13%	
OTROS SERVICIOS	19,591,499	17,395,113	2,196,386	13%	
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (I -	5,948	-	5,948		
COSTO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23,334,802	21,686,141	1,648,661	8%	31
OTROS SERVICIOS	23,334,802	21,686,141	1,648,661	8%	
UTILIDAD BRUTA	- 3,749,251	- 4,291,028	541,777	-13%	
Gastos de administración y operación	10,384,147	8,643,974	1,740,172	20%	30
SUELDOS Y SALARIOS	3,755,210	3,309,440	455,770	14%	
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	38,379	24,121	14,258	59%	
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	789,860	671,566	118,294	18%	
APORTES SOBRE LA NÓMINA	91,690	46,606	45,084	97%	
PRESTACIONES SOCIALES	1,420,434	1,243,159	177,275	14%	
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2,087,622	1,635,170	452,451	28%	
GENERALES	1,319,480	1,133,733	185,747	16%	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	870,764	580,171	290,593	50%	
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIO	1,557,944	602,501	955,443	159%	30
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	379,691	106,313	273,378	257%	
DETERIORO DE INVENTARIOS	11,871	-	11,871		
DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	17,777	4,442	13,335	300%	
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	204,656	176,081	28,575	16%	
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	160,220	135,406	24,814	24%	
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	775,720	-	775,720		
PROVISIONES DIVERSAS	0	180,168	180,168	-100%	
UTILIDAD OPERACIONAL	- 15,691,341	- 13,537,503	- 2,153,838	16%	
INGRESOS FINANCIEROS	201,524	158,171	43,352	27%	
FINANCIEROS	201,524	158,171	43,352	27%	
GASTOS FINANCIEROS	115,300	227,195	- 111,894	-49%	30
FINANCIEROS	115,300	227,195	- 111,894	-49%	
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	20,269,152	6,532,087	13,737,065	210%	29
SUBVENCIONES	13,534,868	-	13,534,868	0%	
INGRESOS DIVERSOS	6,729,283	6,508,107	221,177	3%	
REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	5,000	23,980	- 18,980	-70%	
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	26,160	246,272	- 220,112	-80%	30
GASTOS DIVERSOS	26,159	245,252	- 219,092	0%	
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVI	1	1,020	- 1,019	-100%	
RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS	4,637,874	- 7,320,712	11,958,585	-163%	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	-	-	-	-	
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	4,637,874	- 7,320,712	11,958,585	-163%	

MILTON DARIO VASCO RESTREPO
Representante legal

JAVIER AUGUSTO ZAPATA ESFINOSA
Gerente Administrativo y Financiero

ELSA EUGENIA YEPES ORTIZ
Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto
TP 160102-T

Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2025 en Metroparques E.I.C.E. (Cifras en millones de pesos)

Código	Clases y Cuentas	Período Actual	Período Anterior	Variación		% Part. Período Actual
				\$	%	
ACTIVO						
CORRIENTE		77.759	58.037	19.721	34	0
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	70.798	45.789	25.010	55	9104,91%
12	Inversiones e instrumentos derivados	0	0	0	0	0,00%
13	Cuentas por cobrar	1.729	10.136	-8.407	-83	222,29%
14	Préstamos por cobrar	118	97	21	21	15,17%
15	Inventarios	379	484	-106	-22	48,68%
19	Otros activos	4.735	1.531	3.204	209	608,94%
NO CORRIENTE		115.254	115.757	-503	0	1
12	Inversiones	0	0	0	0	0,00%
13	Cuentas por cobrar	0	0	0	0	0,00%
14	Préstamos por cobrar	394	395	-1	0	34,16%
16	Propiedades, planta y equipo	114.489	114.900	-411	0	9933,66%
17	Bienes de beneficio y uso público	0	0	0	0	0,00%
19	Otros activos	371	462	-91	-20	32,18%
TOTAL ACTIVO		193.012	173.794	19.218	11	
PASIVO						
CORRIENTE		77.511	62.931	14.580	23	100,00%
21	Operaciones de banca central e instituciones financieras	0	0	0	0	0,00%
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0	0	0	0,00%
23	Préstamos por pagar	0	0	0	0	0,00%
24	Cuentas por pagar	11.390	15.832	-4.442	-28	1469,47%
25	Beneficios a los empleados	2.165	1.875	290	15	279,28%
26	Operaciones con instrumentos derivados	0	0	0	0	0,00%
27	Provisiones	777	183	594	325	100,21%
29	Otros Pasivos	63.180	45.041	18.138	40	8151,04%
NO CORRIENTE		0	0	0	0	0,00%
21	Operaciones de banca central e instituciones financieras	0	0	0	0	0,00%
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	0	0	0	0	0,00%
23	Préstamos por pagar	0	0	0	0	0,00%
24	Cuentas por pagar	0	0	0	0	0,00%
25	Beneficios a los empleados	0	0	0	0	0,00%
26	Operaciones con instrumemntos derivados	0	0	0	0	0,00%
27	Provisiones	0	0	0	0	0,00%
29	Otros Pasivos	0	0	0	0	0,00%
TOTAL PASIVO		77.511	62.931	14.580	23	
PATRIMONIO						
32	Patrimonio de las empresas	115.501	110.863	4.638	0	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		115.501	110.863	0	0	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		193.012	173.794	14.580	0	
CUENTAS DE ORDEN						
Cuentas de orden deudoras		0	0	0	0	
81	Activos contingentes	1.842	1.832	10	1	0,00%
82	Deudoras fiscales	0	0	0	0	0,00%
83	Deudoras de control	1.172	72	1.100	1.532	0,00%
89	Deudoras por el contrario (CR)	-3.014	-1.904	-1.110	58	0,00%
Cuentas de orden acreedoras		0	0	0	0	
91	Pasivos contingentes	5.886	4.463	1.423	32	0,00%
92	Acreedoras fiscales			0	0	0,00%
93	Acreedoras de control	386	482	-96	-20	0,00%
99	Acreedores por el contrario (CR)	-6.272	-4.944	-1.328	27	0,00%

Anexo 4. Estado de resultado integral 2025 en Metroparques E.I.C.E. (Cifras en millones de pesos)

Código	Concepto	Periodo actual	Periodo anterior	Variación		% particip. Respecto de su grupo
				\$	%	
4	Ingresos Operacionales	19.586	17.395	2.190	13%	
41	Ingresos fiscales	0	0	0	0%	0,0%
42	Venta de bienes	0	0	0	0%	0,0%
43	Venta de servicios	19.586	17.395	2.190	13%	100,0%
44	Transferencias y subvenciones			0	0%	0,0%
6	Costo de Ventas y Servicio	23.335	21.686	1.649	8%	
62	Costo de ventas de bienes	0	0	0	0%	0,0%
63	Costo de ventas de servicios	0	0	0	0%	0,0%
79	Costos por prestación de servicios	23.335	21.686	1.649	8%	100,0%
EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO		-3.749	-4.291	542	-12,6%	
5	Gastos de administración y ventas	11.942	9.246	2.696	29%	
51	De administración y operación	10.384	8.644	1.740	20%	87,0%
52	De ventas	0	0	0	0%	0,0%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provision	1.558	603	955	159%	13,0%
EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL		-15.691	-13.538	3.237	-23,9%	
4	Ingresos no operacionales	20.471	6.690	13.780	206%	
44	Transferencias y subvenciones	0	0	0	0%	0,0%
48	Otros ingresos	20.471	6.690	13.780	206%	100,0%
5	Gastos no operacionales	141	473	-332	-70%	
54	Transferencias y subvenciones	0	0	0	0%	0,0%
58	Otros gastos	141	473	-332	-70%	#DV/0!
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		4.638	-7.321	17.350	-237,0%	
Otro resultado integral		0	0	0	0%	
				0	0%	0,0%
				0	0%	0,0%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		4.638	-7.321	11.959	-163,4%	

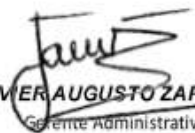
Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio

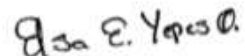


METROPARQUES EICE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO ENERO A DICIEMBRE 2025 - 2024
Cifras en miles

	2025	2024
SALDO DEL PATRIMONIO AL INICIO DEL PERIODO	110,063,196	110,279,012
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE DEL AÑO	4,637,874	-7,416,616
SALDO PATRIMONIO A DICIEMBRE	115,501,070	110,863,196
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4,637,874	-7,320,712
AJUSTES RESOLUCION 418 DE DIC 2023 (Dotacion y seguros)	-	95,904
DONACIONES	-	-
TOTAL VARIACION	4,637,874	(7,416,616)


MILTON DARIO VASCO RESTREPO
Representante Legal


JAVIER AUGUSTO ZAPATA ESPINOSA
Gerente Administrativo y Financiero


ELSA EUGENIA YEPES ORTIZ
Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto
TP 168102-T

1111-Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2025
Metroparques E.I.C.E, agosto de 2026

Anexo 7. Definición de la Materialidad Financiera (Cifras en millones de pesos)

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUANTITATIVA		
I. Registre primero los montos de las bases, seleccione las opciones de ayudas de antecedentes y la base seleccionada. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango que arroje la fórmula.		
BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE		
Bases	Monto	Porcentajes
Activos	\$ 193.012.321.109	1,0% - 3,0%
Pasivos	\$ 77.511.251.232	1,0% - 5,0%
Patrimonio	\$ 115.501.069.877	1,0% - 5,0%
Ingresos	\$ 40.056.226.845	0,5% - 3,0%
Gastos	\$ 35.418.353.344	0,5% - 3,0%
Utilidad o pérdida	\$ 4.637.873.501	5,0% - 10%
Margen Bruto		1,0% - 2,0%

Verificación Ecuación Contable	Diferencia
OK	

Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje				
Opinión auditoría anterior	Calificación Control Fiscal interno auditoría anterior	Fenecimiento de la Cuenta auditoría anterior	Diseño del Control de la auditoría actual	Riesgo Combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Adecuado	Medio
1	1	1	1	2

← SELECCIONAR

SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER
6	Entre 2,0% y 3,0%

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Baja calificación

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activos	193.012.321.109	2,5%	\$ 4.825.308.028

BASES DE SELECCIÓN	PORCENTAJE MATERIALIDAD	RANGOS DE PORCENTAJES POR NIVELES		
		NO APLICA	NO APLICA	1
Activos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Pasivos	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Patrimonio	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Ingresos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Gastos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Utilidad o pérdida	5,0% - 10%	Entre 5,0% y 6,5%	Entre 6,5% y 8,0%	Entre 8,0% y 10%

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR LA BASE Y EL PORCENTAJE	
Se seleccionó el total del activo porque el Estado de Situación Financiera refleja la condición económica y financiera de la Entidad en relación con sus bienes, derechos y obligaciones al cierre de la vigencia (en este caso, 2025). Con base en dicha información, es	

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA			
Se considerarán criterios cualitativos los relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias. Debe delimitarse muy bien el nivel de la MP, teniendo en cuenta que es posible que la situación no se pueda valorar. Debe definirse claramente la condición de la operación, transacción, rubro o circunstancia, que lo convierten en material.			
Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	Monto	Nivel aceptado de MP
Etapas de Clasificación	Se considera material cualquier incumplimiento de los criterios administrativos, normativos y técnicos establecidos en los procedimientos y en el Manual de Políticas Contables, relacionados con la	\$ 4.825.308.028	\$ 241.265.401
Etapas de Presentación y Revelación	Se considera material cualquier diferencia identificada entre los estados financieros certificados, las notas y revelaciones contables, los libros principales y la información rendida en el	\$ 4.825.308.028	\$ 241.265.401

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -			
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicas en las que deban definirse niveles más bajos de ME, documéntelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).			
%	Concepto rubro	Valor	ME
80%	Cuentas por cobrar	\$ 1.728.673.933	\$ 1.382.939.146
80%	Propiedad, planta y equipo	\$ 4.825.308.028	\$ 3.860.246.422
80%	Cuentas por pagar	\$ 4.825.308.028	\$ 3.860.246.422
80%	Ingresos por servicios	\$ 4.825.308.028	\$ 3.860.246.422

Anexo 8. Ejecución de ingresos, vigencia 2025. Metroparques E.I.C.E. (Cifras en millones de pesos)

Código Nombre	Código Nombre	Programación Presupuestal				Ejecución Presupuestal		Observaciones
		Presupuesto Inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulado al Cierre del Período		
			Adiciones	Reducciones		Valor	%	
1.	INGRESOS							
1.0	Disponibilidad Inicial	41.000	0	0	41.000	0	0,0%	
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	41.444	102.002	0	143.446	138.226	96,4%	
1.1.02	Ingresos no tributarios	41.444	102.002	0	143.446	138.226	96,4%	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	41.444	1.900	0	43.344	37.738	87,1%	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	0	100.102	0	100.102	100.488	100,4%	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	200	0	0	200	142	71,0%	
1.2.05	Rendimientos financieros	200	0	0	200	142	71,0%	
TOTALES PROGRAMACION Y EJECION DE INGRESOS		82.644	102.002	-	184.646	138.368	74,9%	

Fuente: Rendición de cuentas Metroparques E.I.C.E. cálculos equipo auditor.

1111-Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2025
Metroparques E.I.C.E, agosto de 2026

Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2025 Metroparques E.I.C.E. (Cifras en millones de pesos)

Código	Nombre	Programación Presupuestal de Gastos						Ejecución Presupuestal de Gastos						Observaciones
		Presupuesto Inicial	Modificaciones			Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados		Obligaciones Acumuladas		Pagos Acumulados			
			Adiciones	Reducciones	Traslados									
					Crédito	Contracrédito		Valor	%	Valor	%	Valor	%	
2.					GASTOS									
2.1	FUNCIONAMIENTO	14.069	-	-	645	- 645	14.069	13.236	94,1%	13.155	99,4%	11.549	87,8%	
2.1.1	Gastos de personal	6.691	-	-	223	- 223	6.657	6.482	97,4%	6.481	100,0%	6.415	99,0%	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	6.691	-	-	223	- 223	6.657	6.482	97,4%	6.481	100,0%	6.415	99,0%	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.940	-	-	315	- 226	5.029	4.763	94,7%	4.683	98,3%	3.143	67,1%	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4.940	-	-	315	- 226	5.029	4.763	94,7%	4.683	98,3%	3.143	67,1%	
2.1.3	Transferencias corrientes	110	-	-	0	- 0	110	7	6,4%	7	100,0%	7	100,0%	
2.1.6	Adquisición de activos financieros	158	-	-	67	- 0	225	147	65,3%	147	100,0%	147	100,0%	
2.1.7	Disminución de pasivos	80	-	-	0	- 80	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.090	-	-	40	- 82	2.048	1.837	89,7%	1.837	100,0%	1.837	100,0%	
2.2	INVERSIÓN	41.364	100.102	-	15	- 15	141.466	105.258	74,4%	74.339	84,5%	72.470	97,5%	
2.2.2	Adquisición de bienes y servicios	41.364	100.102	-	15	- 15	141.466	105.258	74,4%	74.339	84,5%	72.470	97,5%	
2.3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	27.211	1.900	-	227	- 227	29.111	23.525	80,8%	22.110	94,6%	18.348	83,0%	
2.3.1	Gastos de personal	7.572	-	-	191	- 79	7.684	7.104	92,5%	7.104	100,0%	7.104	100,0%	
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	19.639	1.900	-	36	- 148	21.427	16.421	76,6%	15.006	92,6%	11.244	74,9%	
	TOTAL GASTOS	82.644	102.002	-	887	- 887	184.646	142.019	76,9%	109.604	86,1%	102.367	93,4%	

Fuente: Rendición de cuentas de Metroparques E.I.C.E., cálculos equipo auditor.

Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos Metroparques E.I.C.E. 2021-2025. (Cifras en millones)

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	% Variación 2024-2025	
						Valor	%
Ingresos							
Disponibilidad Inicial	4.343	68.031	54.435	34.732	0	(34.732,00)	-1
Ingresos Corrientes	16.970	97.467	156.783	93.016	138.227	45.211,00	0,4860562
Recursos de Capital	31	77	192	98	141	43,00	0,4387755
Total Ingresos (1)	21.344	165.575	211.410	127.846	138.368	10.522	
Gastos							
Funcionamiento	23.667	7.311	10.800	11.799	13.236	1.437,00	0,12
Comercialización	0	0	0	0	0	-	#¡DIV/0!
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	-	#¡DIV/0!
Inversión	376	128.896	175.461	83.297	105.258	21.961,00	0,26
Operación Comercial	0	18.427	21.107	21.279	23.525	2.246,00	0,11
Total Gastos (2)	24.043	154.634	207.368	116.375	142.019	25.644	0,22
Situación Presupuestal (1-2)	- 2.699	10.941	4.042	11.471	- 3.651	- 15.122	- 1,32

Fuente: Rendición de cuentas de Metroparques E.I.C.E., 2021-2025. Cálculos equipo auditor.

Anexo 11. Definición de la Materialidad de Presupuesto (Cifras en millones de pesos)

MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA				
I. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango que arroje la fórmula.				

AYUDAS DE ANTECEDENTES PARA SELECCIONAR UN PORCENTAJE				
Concepto auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Crítico
1	1	1	2	4

SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO
9	Entre >1,17% y <=2,08%	1,17%
Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Mejor calificación	Entre >2,08% y <=3,0%
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Calificación intermedia	Entre >1,17% y <=2,08%
Nivel 3 (11 - 16 Puntos)	Baja calificación	Entre >=0,25% y <=1,17%

MATERIALIDAD CUANTITATIVA EJECUCION INGRESOS Y GASTOS		
Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 138.368.475.205	1,17%	\$ 1.618.911.160
Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 142.019.791.430	1,17%	\$ 1.661.631.560

JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PORCENTAJE	
Justificación para seleccionar el porcentaje. Entre 1,17% y 2,08%. Se escogió el porcentaje, 1,17% teniendo en cuenta la ejecución del presupuesto de inversión de la entidad. Se estimó un riesgo combinado Alto (Presupuesto, Gestión y Resultados-Contratación) y un diseño de controles Parcialmente adecuado. Así mismo, en la revisión del presupuesto del periodo anterior, no se presentó inconsistencias en las cifras reflejadas y los controles del proceso fueron funcionales.	

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA					
BASE SELECCIONADA	%	Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	MP	Nivel aceptado de MP Cualitativa
				\$ 1.618.911.160	-
				\$ 1.618.911.160	-
				\$ 1.618.911.160	-

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -			
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documéntelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).			
Cuentas a nivel general			
%	Concepto rubro	Valor MP	ME
60%	Ejecución Presupuestal de Ingresos	1.618.911.160	971.346.696
60%	Ejecución Presupuestal de Gastos	1.661.631.560	996.978.936
Saldos, transacciones u operaciones específicas presupuestales			
%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	1102050010904 Brazaletes y boletas atracciones	\$ 7.603.270.789	4.561.962.473
60%	1102050010911 Arrendamiento espacios, exclusividad, concesionar	\$ 3.021.862.814	1.813.117.688
			-
			-